



Gerencia General

Autoevaluación empresarial sobre transparencia y divulgación

Fecha: Enero 2024



Tabla de contenido

II. Antecedentes	4
III. Normativa aplicable.....	4
IV. Análisis.....	5
1. Metodología	5
2. Resultados.....	7
3. Plan de mejora.....	10
V. Conclusiones	12
VI. Recomendaciones	13
VII. Responsables	13
VIII. Anexos.....	14
IX. Presentación.....	14



I. Resumen Ejecutivo

Este informe contiene los resultados de la autoevaluación de transparencia y divulgación de RECOPE solicitado en el artículo No. 7 de la Directriz N° 102 – MP, denominada Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado sus subsidiarias e instituciones autónomas.

Se analizaron las solicitudes de publicación de información de 5 normas aplicables para RECOPE: la Directriz No. 102-MP "Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado sus subsidiarias e instituciones autónomas", el Acuerdo SUGEF 16-16 Reglamento Sobre Gobierno Corporativo, la Directriz No. 073-MP-MEIC-MC Sobre la Transparencia y acceso a la información pública, la Directriz No. 074-MP Apertura de Datos Abiertos y la Directriz No. 40200-MP-MEIC-MC Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De ellas se identificaron 93 ítems que se solicitan publicar en la página web empresarial, sin embargo, 35 de estos ítems se encuentran duplicados dentro de las normas, dejando un total de 58 temas específicos que se solicitan publicar.

RECOPE obtiene una nota de excelente en la calificación de la autoevaluación.

No obstante, la clasificación, se identificaron aspectos de mejora, para lo cual se elabora un plan trabajo 2024 para cumplir al 100% las normas mencionadas.



II. Antecedentes

El día 06 de abril del 2018, el presidente de la República y el ministro de la presidencia, mediante la Directriz N° 102 – MP, denominada *Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado sus subsidiarias e instituciones autónomas*; plantea la forma de “ampliar y reforzar la transparencia de las empresas propiedad del Estado, sus subsidiarias, y de las instituciones autónomas, así como establecer las condiciones para la más adecuada divulgación de su información financiera y no financiera” (artículo #1, Directriz 102-MP).

Esta norma, de aplicación para RECOPE, establece en su artículo #7 lo siguiente: “Se instruye a las entidades consideradas en el ámbito de aplicación de la presente Directriz a que, al cierre de cada año, procedan a realizar una autoevaluación sobre su nivel de transparencia y sobre la información que se ofrece periódicamente al público (...)”

También, en esta misma norma y artículo se menciona que “Los resultados de la autoevaluación se traducirán en un informe escrito con las recomendaciones pertinentes. Este informe será de especial conocimiento del órgano de dirección de mayor jerarquía de la entidad, a efecto de tomar las medidas correspondientes y deberá ser incluido en el Informe Público Anual definido en la presente Directriz.”

Por otra parte, el Consejo de Gobierno, mediante el oficio PR-SCG-CERT-00141-2023 del 22 de mayo del 2023, emite las *Cartas de Expectativas de la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.* en donde, por medio de la expectativa número 11, solicita lo siguiente: “(...) garantizar que la información financiera y no financiera sea preparada y divulgada según se establece en la Directriz N°. 102-MP”.

También, la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), mediante el oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0186 solicita a RECOPE enviar la autoevaluación de transparencia mencionada párrafos anteriores con el objetivo de verificar la información más reciente que debe encontrarse disponible y asegurar el acatamiento de lo indicado mediante el artículo 8 de la Directriz No.102-MP.

III. Normativa aplicable

- Directriz No. 102-MP "Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado sus subsidiarias e instituciones autónomas".
- Acuerdo SUGEF 16-16 Reglamento Sobre Gobierno Corporativo.



- Directriz No. 073-MP-MEIC-MC Sobre la Transparencia y acceso a la información pública.
- Directriz No. 074-MP Apertura de Datos Abiertos.
- Directriz No. 40200-MP-MEIC-MC Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. Análisis

1. Metodología

Para realizar la autoevaluación empresarial sobre transparencia, se efectúa un análisis de las normativas aplicables para RECOPE en materia de transparencia y publicación de información pública, de la cual se obtuvo que las siguientes normas solicitan aspectos puntuales de publicación de información:

Tabla 1 Normas que solicitan publicación de información

Nombre de la norma	Artículo que solicita la información puntual
Directriz No. 102-MP "Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado sus subsidiarias e instituciones autónomas"	4, 7, 8, 9 y 13
Acuerdo SUGEF 16-16 Reglamento Sobre Gobierno Corporativo	43
Directriz No. 073-MP-MEIC-MC Sobre la Transparencia y acceso a la información pública	11
Directriz No. 074-MP Apertura de Datos Abiertos	13
Directriz No. 40200-MP-MEIC-MC Transparencia y Acceso a la Información Pública	4

Fuente: Elaboración propia

Una vez identificadas las normas y artículos que solicitan explícitamente la publicación de información puntual, se procede a enlistar todas las solicitudes para mapear la cantidad de ítems solicitados a publicar.



Tabla 2 Cantidad de ítems solicitados por norma

Nombre de la norma	Cantidad de ítems que solicita publicar
Directriz No. 102-MP "Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado sus subsidiarias e instituciones autónomas"	24
Acuerdo SUGEF 16-16 Reglamento Sobre Gobierno Corporativo	12
Directriz No. 073-MP-MEIC-MC Sobre la Transparencia y acceso a la información pública	20
Directriz No. 074-MP Apertura de Datos Abiertos	17
Directriz No. 40200-MP-MEIC-MC Transparencia y Acceso a la Información Pública	20
Total	93

Fuente: Elaboración propia

Es importante mencionar que diversos ítems se duplican o repiten entre las normas analizadas, es decir, 35 de 93 de ellos se repiten entre las normas, dejando un total de 58 solicitudes específicas de información que se debe publicar.

Una vez enlistados los ítems por publicar según las normas, se procede a crear la herramienta de autoevaluación que tiene la siguiente forma:

Tabla 3 Formato de herramienta de autoevaluación

#	Norma	Ítem por publicar	Publicado	Actualizado	Enlace a contenido	Puntos obtenidos	Observaciones
1	Nombre de la norma 1	Ítem 1	SI/NO	SI/NO	Enlace 1	Puntos obtenidos 1	Observaciones 1
n	Nombre de la norma n	Ítem n	SI/NO	SI/NO	Enlace n	Puntos obtenidos n	Observaciones 1

Fuente: Elaboración propia



Para que cada ítem obtenga los puntos, se establecieron dos criterios: Publicado y Actualizado. Publicado responde a la pregunta: ¿el ítem solicitado se encuentra publicado en la página web de RECOPE?; mientras que actualizado responde a la pregunta: ¿el ítem publicado se encuentra actualizado con los datos más recientes a la hora de aplicación de la herramienta?

Sí el ítem se encuentra publicado y actualizado, se obtiene la totalidad de los puntos, si el ítem se encuentra publicado, pero no actualizado o no se encuentra publicado, entonces no se obtienen puntos.

La fórmula para el cálculo de los puntos es la siguiente:

- Puntos obtenidos= $100/\text{total de ítems}$.

La suma de los puntos obtenidos en todos los ítems sería la nota de la autoevaluación empresarial de transparencia:

- Nota: Puntos obtenidos ítem 1 + puntos obtenidos ítem 2 + puntos obtenidos ítem n.

La interpretación de la nota obtenida se realizará en escalas bajo los siguientes criterios:

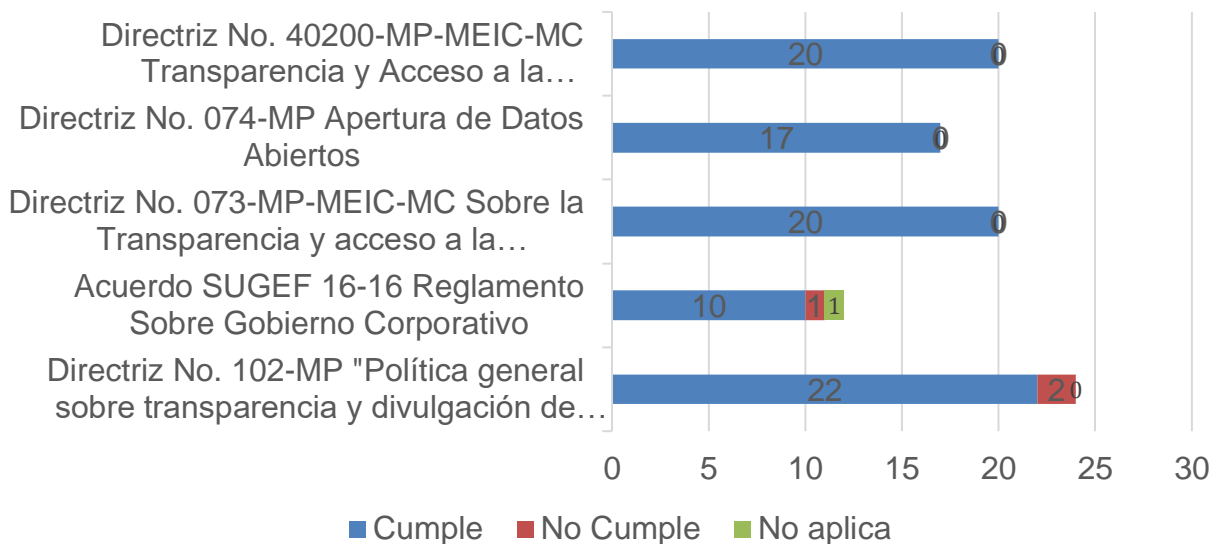
- Excelente: de 85 a 100 puntos
- Buena de 70 a menos de 85 puntos.
- Regular de 60 a menos de 70 puntos.
- Mala: de 50 a menos de 60 puntos.
- Muy mala: de 0 a menos de 50 puntos.

2. Resultados

Una vez aplicada la herramienta de autoevaluación empresarial de transparencia se obtuvieron los siguientes datos:



Gráfico 1 cumplimiento de los ítems solicitados por norma



Fuente: Elaboración propia

Como se observa en el gráfico, 3 ítems de cada norma no cumplen con los criterios de publicado o/y actualizado, los cuales son los siguientes:

Tabla 4 Ítems que no cumplen con los criterios de publicado o/y actualizados por norma

Ítem	Norma(s) que lo solicita(n)	Publicado	Actualizado	Observaciones
Planes de sucesión	Directriz No. 102-MP	Sí	No	Actualmente la empresa se encuentra en la formulación de un plan de sucesión que se ajuste al nuevo diagrama de procesos empresariales y a la estructura organizacional, lo cual por la materia de la que se trata, es un plan de acción a largo plazo. No obstante, se está desarrollando un programa de remplazo de personal, con el objetivo de atender las necesidades del recurso humano en el corto plazo, principalmente por el retiro de personas trabajadoras que se están acogiendo a la jubilación anticipada.
Procesos de evaluación del desempeño de la alta gerencia.	Directriz No. 102-MP	No	No	La Empresa dispone del Procedimiento para la Evaluación del Desempeño de las Personas en Puestos de Gerencia (PE-17-02-001). Esta evaluación se

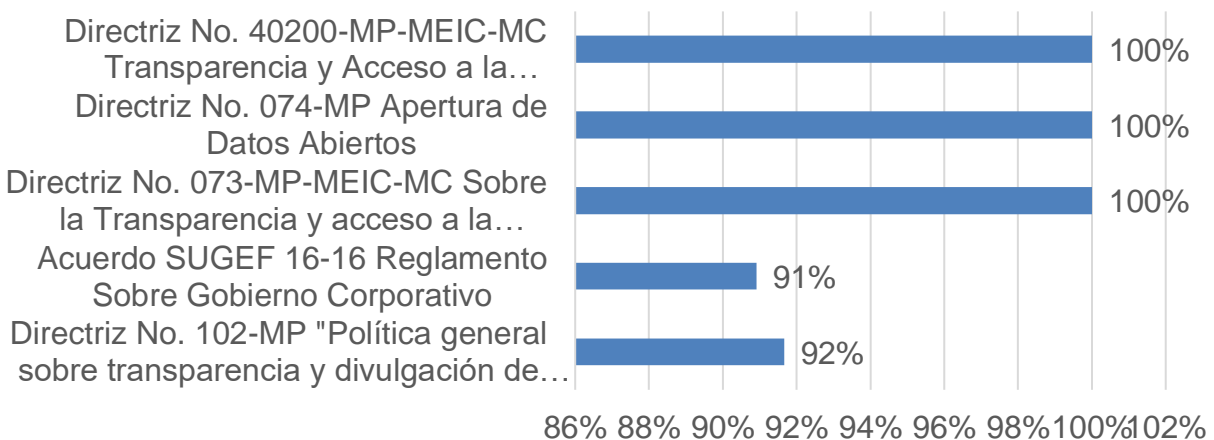


Ítem	Norma(s) que lo solicita(n)	Publicado	Actualizado	Observaciones
				realiza en función al cumplimiento del POI-Presupuesto. El procedimiento será de aplicación 2024.
Operaciones con partes vinculadas que se hayan realizado durante el último año.	Acuerdo SUGEF 16-16	No	No	Actualmente no se publica la información.

Fuente: Elaboración propia

Por lo tanto, el porcentaje de cumplimiento de cada norma es la siguiente

Gráfico 2 Porcentaje de cumplimiento de los ítems solicitados por cada norma



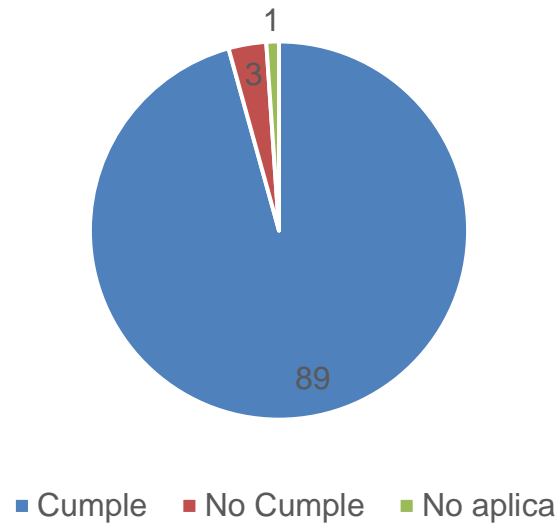
Fuente: Elaboración propia

Si nos basamos en la interpretación de las calificaciones expuestas en el punto 1 de este apartado, es posible indicar que las directrices en análisis se encuentran en el rango de *Excelente*.

Basado en los datos anteriores es posible indicar que el resultado de la autoevaluación empresarial de transparencia es la siguiente:



Gráfico 3 Cantidad de ítems que cumplen en autoevaluación empresarial de transparencia



Fuente: Elaboración propia

De los 93 ítems solicitados en las diversas normas, RECOPE cumple con los criterios de publicado y actualizado en 89 de ellos; no cumple con los criterios en 3 de los ítems y 1 no es aplicable para la empresa.

Por lo tanto, el resultado de la autoevaluación empresarial de transparencia es de un 96,74%; posicionándola como *Excelente*. En el anexo #1 se puede observar la matriz con la aplicación de la Herramienta de Autoevaluación Empresarial de Transparencia.

3. Plan de mejora

A pesar de que la nota de autoevaluación de transparencia de RECOPE se califica como excelente, existen aspectos de mejora los cuales se deben trabajar para alcanzar un cumplimiento total de las normas.

Por lo tanto, este punto presenta el plan de mejora asociado a aquellos ítems que no cumplen con los criterios de publicado y/o actualizado dentro del análisis realizado en el punto anterior de este mismo apartado.



Tabla 5 Plan de mejora de transparencia

#	Ítem	Acciones de mejora	Responsable	Plazo
1	Planes de sucesión	Elaborar el Plan de Sucesión Empresarial	Departamento de Desarrollo de Capital Humano	31/05/2024
		Aprobar el Plan de Sucesión Empresarial.	Junta Directiva	18/06/2024
		Preparar la información a publicar en la página Web	Departamento de Desarrollo de Capital Humano.	21/06/2024
		Colgar la información en la página Web empresarial	Comité Editorial Web.	28/06/2024
2	Procesos de evaluación del desempeño de la alta gerencia.	Implementar la evaluación de desempeño de la clase gerencial	Presidencia/Gerencia General	Sujeto a los tiempos de la evaluación del desempeño de las Gerencias.
		Elaborar el informe de los resultados del proceso de evaluación de la clase gerencial. Elaborar un resumen de los resultados a publicar.	Departamento de Desarrollo de Capital Humano	Dos semanas después de implementada la evaluación del desempeño.
		Colgar la información del resumen en la página Web empresarial.	Comité Editorial Web	Una semana después de elaborado el resumen.
6	Operaciones con partes vinculadas que se hayan realizado durante el último año.	Realizar un informe sobre operaciones con partes vinculadas que se hayan realizado en el 2024.	Gerencia General	17/01/2024
		Aprobar el informe de operaciones con partes vinculadas 2024.	Junta Directiva	31/01/2024
		Colgar informe en la página web empresarial	Comité Editorial Web	07/02/2024

Las acciones establecidas en este plan serán formalizadas por la Gerencia General con la aprobación de la Junta Directiva.



V. Conclusiones

De este informe se puede concluir lo siguiente:

- a) Para realizar la autoevaluación de transparencia se analizaron las solicitudes de información de: Directriz No. 102-MP "Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado sus subsidiarias e instituciones autónomas"; Acuerdo SUGEF 16-16 Reglamento Sobre Gobierno Corporativo; Directriz No. 073-MP-MEIC-MC Sobre la Transparencia y acceso a la información pública; Directriz No. 074-MP Apertura de Datos Abiertos y la Directriz No. 40200-MP-MEIC-MC Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- b) De las normas mencionadas se identificaron 93 ítems que se solicitan publicar, sin embargo, diversos ítems se duplican o repiten entre las normas analizadas, es decir, 35 de 93 de ellos se repiten entre las normas, dejando un total de 58 solicitudes específicas de información que se debe publicar.
- c) RECOPE no cumple con los criterios de evaluación de 3 de los ítems identificados en las normas.
- d) RECOPE cumple en un 92% los ítems solicitados en la Directriz No. 102-MP
- e) RECOPE cumple en un 100% los ítems solicitados en la Directriz No. 40200-MP-MEIC-MC, la Directriz No. 074-MP y la Directriz No. 073-MP-MEIC-MC.
- f) RECOPE cumple en un 91% los ítems solicitados en el Acuerdo SUGEF 16-16 Reglamento Sobre Gobierno Corporativo.
- g) La nota de transparencia obtenida por RECOPE en la autoevaluación empresarial de transparencia se define como excelente.
- h) Se establecen las acciones de mejora, responsables y plazos para cada uno de los ítems que actualmente no cumplen con los criterios de publicado y/o actualizado.



VI. Recomendaciones

Se recomienda aprobar el presente informe que contiene el plan de mejora de transparencia empresarial

VII. Responsables

Anthony Hurtado Herrera

Profesional 1B



VIII. Anexos

Anexo #1. Matriz Autoevaluación de Transparencia.

IX. Presentación

Autoevaluación Empresarial de Transparencia.